



REUNIÓN TÉCNICA: PROCESO DE REASIGNACIÓN DE PERSONAL DE SALUD DEL MINSA Y REGIONES

ASPECTOS PRESUPUESTALES EN EL PROCESO DE REASIGNACIÓN

*Lic. Adm. Luis Felipe Coca Silva
Director Ejecutivo de Presupuesto
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Ministerio de Salud
Junio 2010*

ASPECTOS LEGALES

Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Segunda Disposición Transitoria. Presupuesto Analítico de Personal

1. Aprobación de Modificación al PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto sobre la viabilidad presupuestal.
2. Cobertura de plazas previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto de la entidad y de la unidad ejecutora que garantice la existencia de fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto Personal y Obligaciones Sociales para el periodo.
3. Plaza presupuestada es el cargo contemplado en el CAP que cuente con financiamiento en el Presupuesto Institucional dentro del Grupo Genérico de Gasto Personal y Obligaciones Sociales conforme al PAP.

Tercera Disposición Transitoria

- a) El ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada.

ASPECTOS LEGALES

Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010

Artículo 9º Medidas en materia de personal

9.1 Último párrafo: *“... es requisito que las plazas a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario”.*

9.3 Las entidades públicas ante la necesidad de recursos humanos para el desarrollo de sus funciones, deben evaluar las acciones internas de personal tales como rotación, encargatura y turnos, así como otras de desplazamiento¹.

¹ D.S. N° 005-90 PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, artículo 76º. Designación rotación, **reasignación**, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia.

DE LA OF. GRAL. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Unidades orgánicas:

Oficina de Presupuesto

Oficina de Organización

Tareas según la Directiva Administrativa N° 159-MINSA/OGGRH-V.01:

- Evaluar la información remitida por la Oficina de Recursos Humanos.
- Opinar respecto a los cargos establecidos en el CAP y de ser necesario proponer la modificación respectiva, conforme a los criterios establecidos.
- Elaborar el informe técnico presupuestal que sustentará el requerimiento de cobertura de plaza por reasignación.

DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO

Acciones desarrolladas:

- Análisis del presupuesto aprobado en el Grupo Genérico de Gasto 1. Personal y Obligaciones Sociales a nivel de unidad ejecutora y fuente de financiamiento.
- Proyección de ejecución de gastos al 31 de diciembre por unidad ejecutora y fuente de financiamiento.
- Identificación de superávit / déficit por cada unidad ejecutora y fuente de financiamiento, y consolidado nivel Pliego.
- Determinación de disponibilidad presupuestal a nivel unidad ejecutora y Pliego para el Informe Técnico Presupuestal para modificación o reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal e Informe Técnico Presupuestal para modificación Presupuesto Analítico de Personal y la expedición de las Resoluciones de Reasignación.
- Propuesta de modificación presupuestal entre unidades ejecutoras



REUNIÓN TÉCNICA: PROCESO DE REASIGNACIÓN DE PERSONAL DE SALUD DEL MINSA Y REGIONES

ASPECTOS PRESUPUESTALES EN EL PROCESO DE REASIGNACIÓN

*Lic. Adm. Luis Felipe Coca Silva
Director Ejecutivo de Presupuesto
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Ministerio de Salud
Junio 2010*